



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E71-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Companel: AA-060GYR011-E71-2022
 No. de Pedido: D2P0198
 Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: ZDA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA MARIA XONACATEPEC 72940

Fecha de entrega: 10/03/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. EPN -140312-847 No. Proveedor: 00137736
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 437600 00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PRIDOXINA (VITAMINA	14021	ENV	13.00	182,273.00

Marca: POLYBION/BIMIN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TGC
 Cant Presen: 30

(ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 182,273.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 182,273.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BALUSTIA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DEL EGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Dirección: 2DA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA MARIA XONACATEPEC 72940

R.F.C. EFN -140312-847 No. Proveedor: 00137736

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

CLASIFICACION PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLASUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la detección/prevención, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al invitado a proveer, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firmó bajo la modalidad de precio fijo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación en la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.489 al monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir voluntariamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que ha asumido el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.5 Los gastos por concepto de transporte, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Infructivo, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Responsabilidad Presupuestal con Números: 00002898-2022 De Fecha 06 de Enero del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 01 al 10 de Marzo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLASUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 El PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Concursacional Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá decidir pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-060GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0198
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 10/03/2022
Partida presupuestal: 0301	Clasificación presupuestal: 21053001

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO OSORIOS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-060GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0198
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Dirección: 2DA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA MARIA XONACATEPEC 72940

R.F.C. EFN -140312-847 No. Proveedor: 00137736

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/03/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21063001

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que inhere a dicho artículo.

2.6 El período de entrega de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cumplir los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o probado de calidad solicitada el caso de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que por inhabilidad o negligencia de su parte, llegue a cancelarse la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que ocasiona el incumplimiento de la entrega de los bienes, acompañando toda la documentación necesaria para que se acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma de Referencia y Especificación Técnica aplicable. Todas las pruebas que se generen con motivo del cargo, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para registrar la Remisión del Pedido" y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando toda la documentación necesaria en caso de requerirse copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del laboratorio. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, la sealada de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad del mismo sin que esta última legalmente cualquier incumplimiento o retraso, libere al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales señaladas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada cliente, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAAISP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 4 (cuatro) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas fraccionadas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cargo o recalcación con órdenes o vicios ocultos en el plazo establecido de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a saber: en la notificación del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cubrirá el valor total de los bienes no comprados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, podrá y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar al registro o capturar y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor ofierte, presentando, producción, producción o derivación de la misma, el proveedor deberá presentar a la solicitud de cancelación y al área técnica la evidencia técnica por no delectada, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiere
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0198
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Dirección: 2DA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA MARIA XONACATEPEC 72940

R.F.C. EFN-140312-847 No. Proveedor: 00137736

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/03/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

Elaboración en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLASIFICACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

5.11as Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así como describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2er pago de este periodo será pagado en la misma redacción del pedido, conforme con el procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquél en que EL PROVEEDOR presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en la Calle 41 Número 439 por calle 3a, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 89 22 55 88 Ext. 6128, así como presentar las copias del SAT, INFOAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.3er caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLASIFICA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las violaciones antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiono.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
Area Contratante C. JUAN FRANCISCO ESPINOSA GARCIA	Area Contratante C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E71-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-060GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0198
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
Dirección: ZDA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA MARIA XONACATEPEC 72940
R.F.C. EFN -140312-847 No. Proveedor: 00137736
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Crc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Reguistión: PAC
 Fecha de entrega: 10/03/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053004
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Luis David Paeses Hernandez

CARGO: Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELÉFONOS: [Redacted]

FECHA	DIA	MESES	ANO
28	02	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Poder Notarial S.925 de Fecha 22 de Junio de 2016 Expedido Por
 Lic Jose Antonio Sanchez Sanchez Carretera Federal Aq del Distrito Federal

OBSERVACIONES:

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante: C. JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante: C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente: C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
COORDAD ESTATAL YUCATÁN